

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL**

En el Municipio de Santa María del Río, S.L.P., siendo las 16:19 horas del día 02 del mes de abril del año 2015 dos mil quince, los miembros del Comité Municipal Electoral se reunieron en la sala de juntas de dicho organismo, ubicada en la calle Héroes del 47, No. 114 , Zona Centro, en virtud de que con fundamento en los artículos 113, 115, fracción III, 115 y 116 de la Ley Electoral vigente en el Estado; 17 y 24 del Reglamento de Sesiones de los Organismo Electorales, fueron convocados por su Presidente a SESIÓN EXTRAORDINARIA conforme al siguiente Orden del Día:

1. Lista de asistencia, declaración del quórum y en su caso la validez de la sesión;
2. Desahogo de los Asuntos a tratar,

Habiéndose tomado lista de asistencia y encontrándose presentes la Consejera Presidenta C. Virginia García Olvera y los Consejeros Ciudadanos, C. Felipe de Jesús Rosas Hernández, C. Gustavo de Jesús Salazar Salazar, C. Yeni Martínez Morales y C. Francisco Javier Covarrubias Ortiz, y el Secretario Técnico la C. Gloria Luz González Cayetano; los Representantes de Partidos: Partido Acción Nacional C. Octavio Ventura Ramírez, Partido Revolucionario Institucional C. Lorena Micaela Reyes Sánchez, Partido de la Revolución Democrática C. Adán Mexquitic Sandoval, Partido Movimiento Ciudadano C. Luis Enrique Barba Díaz, Partido Movimiento Regeneración Nacional C. J. Natividad Huerta Sifuentes, Partido Nueva Alianza C. Ángel de Jesús Rodríguez Reyna incorporándose a las 16:40 horas y el Partido del Trabajo C. Miguel Ángel Ventura Guerrero asistiendo a las 17:15 horas.

**Primero.** Declarando que se encontraban presentes la mayoría de los integrantes de este organismo electoral, por lo tanto existió quórum, y en tal virtud los acuerdos y resoluciones que se tomaron son válidos. Habiéndose iniciado la Sesión, se procedió al desahogo del orden del día, tomándose los siguientes acuerdos:

Dando el uso de la palabra al C. Gustavo de Jesús Salazar Salazar Consejero Propietario de esta Organismo Electoral, propone se de lectura a los Dictámenes de manera sintetizada, por lo que se solicita se ponga a consideración sometiéndolo a votación y quedando aprobado por los integrantes del Pleno.

\* Lectura, aprobación y entrega de los Dictámenes de Registro:

**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL  
PARTIDO CONCIENCIA POPULAR  
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA  
PARTIDO DEL TRABAJO  
PARTIDO REGENERACIÓN NACIONAL**

**PARTIDO NUEVA ALIANZA  
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO  
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.**

\* Lectura, aprobación y entrega del Dictamen de Registro: Improcedente.  
**PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.**

**Segundo.** Se procedió a dar lectura a los Dictámenes de Registros de los Partidos Políticos, por cada uno de los que integran el Pleno de este Organismo Electoral; los cuales se aprobaron por la mayoría de los Consejeros Propietarios presentes.

No habiendo otro punto que tratar, se declaró concluida la sesión, siendo las 17:30 horas del día 2 del mes de abril del año en curso; dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos aquí tomados, firmando a continuación.

**C. Virginia García Olvera  
CONSEJERO PRESIDENTE**

**C. Gloria Luz González Cayetano  
SECRETARIO TÉCNICO**

**C. Felipe de Jesús Rosas Hernández  
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO**

**C. Gustavo de Jesús Salazar Salazar  
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO**

**C. Yeni Martínez Morales  
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO**

**C. Francisco Javier Covarrubias Ortiz  
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO**

**C. OCTAVIO VENTURA RAMIREZ  
PARTIDO ACCION NACIONAL**

**C. LORENA MICAELA REYES SANCHEZ  
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

C. ADAN MEXQUITIC SANDOVAL  
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

  
C. MIGUEL ANGEL VENTURA GUERRERO  
PARTIDO DEL TRABAJO

  
C. LUIS ENRIQUE BARBA DIAZ  
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

  
C. ANGEL DE JESUS RODRIGUEZ REYNA  
PARTIDO NUEVA ALIANZA

  
C. J. NATIVIDAD HUERTA SIFUENTES  
PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL

  
**Comité Municipal Electoral**  
Santa María del Río, S.L.P.